

DECRETO Nº 002/2020
CRESPO (E.R.), 02 de Enero de 2020

VISTO:

El Decreto Nº 198/19 de fecha 05 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la situación económica por la que se encuentra atravesando el país y en particular de aquellos ciudadanos que tomaron créditos UVA, el Municipio adhiere a la medida del Gobierno Nacional de disponer, por el mes de enero del presente año, que las cuotas de dichos créditos se abonarán al valor que se encontraba estipulado en el mes de agosto de 2019, sin el ajuste por inflación previsto en el sistema.

Que resulta conveniente y necesario dictar el presente Decreto.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Establécese por el presente que las obligaciones que contengan la clausula de actualización UVA se liquidaran para el mes de Enero del corriente año al valor que fuera estipulado para el mes de Agosto de 2019.

Art.2º.- Envíese copia del presente a Tesorería, a la Administración Fiscal y Tributaria, contaduría, Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc